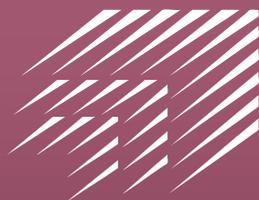


---

# IBUPROFENO INHALADO

---

Documento de Posición



**S.A.D.I.**

SOCIEDAD ARGENTINA  
DE INFECTOLOGÍA



---

Ante las innumerables consultas tanto de pacientes como profesionales de la salud y la politización generada en torno a la utilización del **Ibuprofeno inhalado para el tratamiento del COVID 19**, corresponde a la Sociedad Argentina de Infectología, posicionarse respecto a esta situación.

En primer lugar, no existen en la actualidad estudios clínicos adecuados que fundamenten su utilización y a la fecha no se ha presentado ningún proyecto de investigación diseñado apropiadamente con el fin de probar su utilidad.

En segundo lugar, y siguiendo los lineamientos de ANMAT, la utilización de una medicación en carácter de **uso compasivo**, solo se encuentra autorizada para pacientes **debidamente identificados**, lo que excluiría su utilización en forma masiva como actualmente se pretende.

En tercer lugar, no es recomendable administrar tratamientos que no estén enmarcados en ensayos clínicos diseñados adecuadamente, ya que los datos respecto a su seguridad, eficacia, riesgos y beneficios no quedarán registrados, lo que a la postre no permitirá efectuar una evaluación con rigor científico sobre su eficacia.

Por último y ante la amenaza que implica la utilización de medicamentos de manera inadecuada tanto para la seguridad de los pacientes como para la bioética, corresponde hacer una férrea defensa de estos principios rectores para SADI.

Sin perjuicio de lo expuesto SADI no desconoce la situación de angustia que las pandemias generan en la población. Pero este sentimiento no puede ser tomado como excusa para amparar el uso inapropiado de tratamientos que puedan generar riesgos mayores que aquellos que pretendieron evitarse.

Por ello, mientras no existan evidencias de mayor calidad, SADI recomienda **que no se utilice el Ibuprofeno inhalado al margen de estudios debidamente registrados, aprobados y que sean éticamente aceptables.**